

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°1/2025

Siendo las 15:30 horas del día 30 de enero de 2025, según citación, se da inicio a la primera sesión extraordinaria del Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático del año 2025, presidida por la ministra María Heloísa Rojas, de forma híbrida: presencialmente en el Ministerio del Medio Ambiente y en plataforma electrónica Zoom habilitada al efecto.

I. ASISTENCIA Y QUORUM

Para efectos de identificar que existe quorum para sesionar, la ministra Sra. María Heloísa Rojas pasa asistencia:

- Pilar Pantaleón, abogada gerencia Asuntos Regulatorios Cámara Chilena de la Construcción (CCHC), representante del empresariado.
- Jorge Cáceres, director ejecutivo del Centro de Medio Ambiente y Energía de la Sociedad de Fomento Fabril, representante del empresariado.
- Carlos Chávez, académico de la Universidad de Talca, representante del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).
- Rodrigo Estévez, académico de la Universidad Santo Tomás, representante de Centros Académicos Independiente.
- Constanza Espinosa, Fundación Glaciares Chilenos, representante de las ONG.
- Luis Llaulén, Central Unitaria de Trabajadores (CUT), representante de las y los trabajadores.
- Gladys Vidal (ingresa a la sesión a las 16:15 horas), académica de la Universidad de Concepción, representante del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).

Habiendo 6 asistentes en el horario de inicio existe quorum para sesionar.

Se deja constancia que asisten también desde el Ministerio del Medio Ambiente:

- Karen Lavozy, jefa Departamento de Ciudadanía de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- Mariangela Cassinelli, División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
- Gabriel Mendoza, Departamento de Ciudadanía de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- Victoria Belemmi, asesora de gabinete.

II. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación propuesta de reglas para la conformación y funcionamiento de la gobernanza de Escazú en Chile

Presenta Gabriel Mendoza, profesional del Departamento de Ciudadanía de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

a) Presentación

Comienza su presentación señalando que Chile es Estado parte del Acuerdo de Escazú desde el 11 de septiembre de 2022, aprobándose el Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú (PIPE) 2024-2030 por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático el 15 de abril de 2024. Se indica que el título III del PIPE aborda la gobernanza de Escazú en Chile, por lo que la propuesta en revisión implica las reglas para su conformación y funcionamiento.

Se mencionan los pasos siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Resolución que aprueba el PIPE (26 de julio de 2024), destacando que al 26 de mayo de 2025 (10 meses desde la publicación) se debe realizar la puesta en marcha en pleno del mecanismo de ejecución y control del PIPE. Comenta que, para la elaboración de la propuesta de reglas para la conformación y funcionamiento de la gobernanza de Escazú en Chile, se desarrolló un proceso de participación temprana, el cual incluyó webinar, buzón virtual, encuesta en línea y grupos focales virtuales y presenciales.

Se indica que la gobernanza establecida por el PIPE contempla un Consejo Nacional Estratégico Público-Privado y Comités Estratégicos Regionales por Escazú, los cuales buscan dar seguimiento a la implementación del PIPE a nivel nacional como regional y local. Además, incluye un Grupo Ampliado Público-Privado, instancia funcional de diálogo abierto al público, donde una vez al año dará cuenta de los avances del PIPE y escuchará a los diversos actores. En atención a que en Chile existen dinámicas regionales diversas, se establecen dos vías para generar instancias de seguimiento del PIPE a escala regional: mediante el Consejo Consultivo regional MMA vigente o creando un Comité Estratégico Regional por Escazú como figura exclusiva de seguimiento del acuerdo. En este marco, cada región, según sea su capacidad, podrá optar a una de las dos figuras, la cual será parte del sistema de Gobernanza.

La estructura de la propuesta de reglas para la conformación y funcionamiento de la gobernanza de Escazú en Chile contiene 58 artículos constituidos en 4 títulos: disposiciones generales, consejo nacional estratégico público-privado, comités estratégicos regionales por Escazú, del consejo consultivo regional de medio ambiente como instancia de seguimiento del Plan Nacional de Implementación.

Se repasan algunos títulos y artículos a modo de ejemplo. Así, se expone del Artículo 2 del Título I (Disposiciones generales), en el cual se detallan definiciones como: gobernanza de Escazú, entidades de la academia, entidades del sector privado o empresarial, entidades sector sociedad civil, entre otros. Además, se detallan las funciones del Consejo Nacional Estratégico Público Privado (Artículo 5), indicando que corresponderá al Consejo:

- Realizar observaciones y recomendaciones
- Elaboración de un Plan de Trabajo Anual del Consejo
- Recibir reportes sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Escazú.
- Resolver las consultas que le realice la secretaría técnica.
- Conformar comités o subcomités para el seguimiento de temáticas específicas.
- Invitar a instituciones u organismos en calidad de observadores temporales o permanentes.
- Convocar una vez al año al Grupo Ampliado público-privado.
- Emitir su opinión sobre materias relacionadas a los derechos de acceso o defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.

Se expone también el Artículo 6 respecto a la integración, indicando que es compuesto por 31 integrantes, quienes representan a órganos de la administración del Estado (MMA, SEA, SMA, MINJUSTICIA, MINREL, MININTERIOR, SEGPRES, SEGEGOB, MDSF), corporaciones autónomas de derecho público (INDH, DN, CPLT), tribunales ambientales del país, Asociación de Gobernadores o Gobernadoras Regionales, Asociación de Municipalidades, academia, sector privado o empresarial, y, sociedad civil. Además, se indica que el cargo será ad honorem con duración de dos años desde su nombramiento, pudiendo ser designados/as o reelectos/as por el máximo de un período, de forma consecutiva.

Respecto a la paridad de género, la propuesta señala que se garantizará una participación de mujeres en el Consejo Nacional, procurando que al menos el 40% sean mujeres. Por otro lado, se describe como inhabilidad que alguna persona se encuentre bajo las causales del artículo 54 de la Ley 18.575, como también personas jurídicas sancionadas en el marco de la Ley 21.595 o que cuenten con procesos sancionatorios finalizados por alguna autoridad sectorial con competencia ambiental por infracciones grave o gravísima contra el medio ambiente.

Además, se indica que las y los representantes titular y suplente de los órganos de la administración del Estado, de corporaciones autónomas de derecho público y de los tribunales ambientales, serán nombradas, promoviendo una designación paritaria y de dos profesionales con idoneidad técnica. En lo que refiere a la convocatoria para la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales y la Asociación de Municipalidades, el MMA solicitará a cada asociación con mayor representatividad pueda designar titular y suplente, promoviendo designación paritaria. Por otro lado, se indica que la representación de entidades de la academia, de entidades privadas y de la sociedad civil será por medio de elección, detallando que por primera vez el MMA tendrá un proceso electoral para la

conformación de un consejo. Finalmente, respecto al Consejo Nacional Estratégico Público-Privado, se repasa la descripción de la organización y funcionamiento y el ordenamiento de las sesiones.

Luego, se expone el Título III respecto a los Comités Estratégicos Regionales por Escazú, repasando sus funciones, integrantes regionales (órganos de la administración del Estado, municipalidades de la región, academia de la región, privados de la región, sociedad civil). Respecto al proceso electoral (academia, sector privado y de la sociedad civil) indica que será simultáneo y similar al del Consejo Nacional.

Por otro lado, el Título IV establece el rol y funciones del Consejo Consultivo Regional cuando este opera como la instancia de seguimiento del PIPE. Así, entre otros elementos, se indica que debe realizar al menos 2 sesiones ordinarias o extraordinarias en 1 año calendario, cuyo tema central sea el seguimiento a la implementación del PIPE, a nivel regional y local.

Finalmente, da cuenta de las etapas para la conformación del sistema de gobernanza de Escazú en Chile. Así, se indica que se espera en marzo 2025 contar con la aprobación de las reglas para la conformación y funcionamiento de la gobernanza de Escazú en Chile, para así durante abril-mayo 2025 realizar el proceso de nominación de representantes de las instituciones del estado y el proceso electoral de representantes del público (sectores academia, privado y sociedad civil), para fines del mes de mayo 2025 contar con la resolución de la creación y el acta de constitución.

b) Observaciones y preguntas

El **consejero Rodrigo Estévez** agradece la presentación y comenta que cree que el modelo de gobernanza es complejo y que no le queda claro cómo se complementan o articulan el rol de cada uno de los niveles de gobernanza en la generación del PIPE. Sugiere contar con infografía que clarifique el proceso ya que el PIPE contempla la participación de diversos actores, con distintos niveles. Por otro lado, en relación con su propia experiencia como miembro de un Consejo Consultivo, comenta que muchas veces quienes se adjudican un puesto en un consejo no cuentan con la formación e información necesaria de toda la complejidad que conlleva. Ante esto sugiere que se considere un proceso de capacitación a quienes integren los comités, tanto nacionales como regionales.

Indica que no le queda claro cuáles son los mecanismos formales de articulación entre los distintos niveles de gobernanza. Consulta qué ocurre si es que hay discrepancias importantes entre recomendaciones que realice el Comité Nacional y los regionales. Sumado a ello, menciona que tampoco le queda clara la función del grupo ampliado.

El **consejero Carlos Chávez** agradece la presentación consulta sobre los principios o el marco general que guía el diseño de gobernanza. Indica que esto sería útil para comprender las decisiones tomadas para el diseño de la propuesta. Además, señala que le llamó la atención la cantidad de integrantes de los comités, indicando que considera que son muchas personas.

Por otro lado, en relación con la conformación de los comités (nombramiento y elección), consulta si lo que se elegirá son instituciones o personas que pertenecen a instituciones o a ambas. Además, indica que le preocupa que sea el Ministerio del Medio Ambiente quien lleve el proceso de elecciones, y consulta quiénes votan, por quiénes se vota y cuáles son las reglas de elección.

Adicionalmente, consulta si se ha considerado incluir elementos de equilibrio territorial en la representatividad de los comités, ya que en espacios de este tipo se tiende a concentrar los integrantes en la Región Metropolitana (a nivel nacional), y en integrantes de la capital de la región (a nivel regional).

La **consejera Pilar Pantaleón** indica que la explicación de cómo se llegan a ciertas decisiones se puede dar respuesta mediante los considerando. Indica que se podría facilitar esa lectura por medio de incluir en los documentos en consulta los vistos y considerando. Por otro lado, menciona que se debería revisar conceptualmente la inhabilidad por la comisión de un delito ambiental. Y a diferencia de las sanciones administrativas, los delitos ambientales no se dividen en graves o gravísimos.

Respecto a qué sectores del sector productivo deben estar representados en los comités. En el sector privado se eligen libremente las actividades económicas que desarrollan, de la misma forma que la sociedad civil sus actividades. Entiende que se quiere tener una representatividad de sectores importantes para el país, como el minero y energético, sin embargo, ello podría dejar a sectores como el que ella representa en una situación complicada para postular al comité, ya que están integrado por gremios de distintos sectores.

El **consejero Jorge Cáceres** agradece la presentación e indica que cree necesario entregar mayores fundamentos para el diseño, para comprender mejor la precisión con el mismo Acuerdo de Escazú. A su vez, menciona útil incluir alguna referencia internacional de la implementación. Por otro lado, señala que hay elementos en la propuesta que son posibles de simplificar, como por ejemplo el proceso de elección y designación de integrantes de los comités. En este contexto, menciona que el Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático podría ser una referencia para la integración de los comités propuestos en el reglamento. Además, sugiere revisar el artículo 5, para evitar que las y los integrantes del Comité Nacional operen como juez y parte en su rol.

c) Respuestas

Gabriel Mendoza agradece los comentarios de las y los consejeros. Indica que, desde el punto de vista del territorio, se abarca tanto el nivel nacional como regional. Por su parte, el comité ampliado busca ser un espacio de participación similar a una cuenta pública anual. Señala que recoge la recomendación sobre utilizar infografía, como también sobre el proceso de capacitación a las y los futuros miembros de los comités. Añade que están trabajando en un diseño comunicacional para la etapa de convocatoria, la cual durará un mes.

Indica que la gobernanza está pensada para apoyar el proceso de implementación del PIPE, buscando que se apoye y fortalezca el proceso de implementación más allá del rol que asume el Estado, ya que se quiere sumar el compromiso y el apoyo para potenciar o incorporar nuevas acciones en el PIPE. De esta forma, argumenta que se espera que los distintos actores miembros del Consejo Nacional y la gobernanza regional apoyen y fortalezcan la implementación del Acuerdo de Escazú en el país. Comprende que hay un espacio de mejora para clarificar los espacios de diálogos entre los comités regionales con el Consejo Nacional, considerando que ambas instancias son tanto informativas, como consultivas y propositivas.

Señala que revisarán la solicitud de atender la representatividad en términos territoriales, para evitar que haya una concentración de actores. Además, menciona que la propuesta de reglas tiene muchas etapas y un desarrollo que permita garantizar la transparencia del proceso. Respecto al proceso electoral de representantes del público (sectores academia, privado y sociedad civil), indica también que se contempla figuras y roles específicos, como la comisión electoral que debe salvaguardar la transparencia del proceso.

Respecto a los principios, indica que se establecen la propuesta, pero no se describen. Alude a que mayoritariamente es práctica frecuente en los reglamentos sólo mencionar los principios. Menciona que comprende que el tema de fondo es poder argumentar el porqué de ciertas decisiones en la propuesta. Ante esto, señala que desde el punto de vista comunicacional se realiza constantemente, ya que cuando llegan observaciones éstas deben ser respondidas. Indica que efectivamente tuvieron que tomar decisiones complejas, sin embargo, cuentan con las justificaciones para ello. Así, respecto a la definición de los órganos del Estado que se propone componen la gobernanza, argumenta que se seleccionó a las instituciones que tienen relación más estrecha y directa con los derechos de acceso a la información ambiental, a la participación pública en procesos de toma de decisión ambiental y a la justicia en asuntos ambientales. Además, indica que el resto de los órganos del Estado también participa por medio de una mesa intersectorial de coordinación.

Señala que decidir el número de integrantes de la gobernanza fue complejo, ya que diferentes actores y sectores aluden a la mayor o menor participación de uno u otro. Menciona que el sector empresarial entregó insumos para la propuesta de reglas en el proceso de participación temprana desarrollado. Explica, además, que, en el proceso, hubo consenso en que los sectores minería y energía concentran gran tensión entre temas medioambientales y situaciones de conflictividad socioambiental.

Por otro lado, menciona que revisarán las inhabilidades.

Finalmente, añade que se está desarrollando actualmente el proceso de consulta pública de esta propuesta de reglas. n. Agrega que, en el proceso de consulta pública del Anteproyecto del Plan de Implementación del Acuerdo de Escazú, el 49% de las observaciones recibidas fueron atendidas, y con ello se mejoró el documento definitivo.

Ahora, en el proceso de consulta pública de la propuesta de reglas para la conformación y funcionamiento de la gobernanza de Escazú en Chile, se espera mejorar el documento con las observaciones de las y los consejeros y las observaciones ciudadanas.

III. REGISTRO DE LA SESIÓN

Se deja constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 11, 13 y 14 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la reunión se realizó en formato híbrido y que se procedió a dejar registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente: <https://mma.gob.cl/participacion-ciudadana/consejo-nacional-para-la-sustentabilidad-y-el-cambio-climatico-y-consejos-consultivos-regionales-del-medio-ambiente/>

Asimismo, que de conformidad con el artículo 11 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la presidenta del Consejo Consultivo, María Heloísa Rojas, y la secretaria del Consejo Consultivo Regional, Pilar Pantaleón, dejan constancia que el consejero Carlos Chávez y la consejera Gladys Vidal no pueden firmar el acta por residir en la Región del Maule y el Biobío respectivamente. Sirvan las firmas de la presidenta y secretaria para estos efectos.

Sin haber más preguntas, siendo las 16:30 horas se levanta la sesión.



María Heloísa Rojas Corradi
Ministra del Medio Ambiente
Presidenta del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente



Pilar Pantaleón
Secretaria y consejera



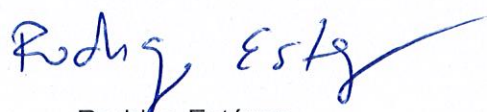
Constanza Espinosa
Consejera



Jorge Cáceres
Consejero



Luis Llaulén
Consejero



Rodrigo Estévez
Consejero